



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con fecha 20 de marzo del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera N° 004-2015 con la Municipalidad Provincial de Acobamba, con la finalidad de formalizar la transferencia de recursos financieros que garanticen la ejecución del PIP “Instalación de la Hacienda de la Juventud de la Localidad de Acobamba, Distrito y Provincia de Acobamba – Huancavelica”. Asimismo mediante Oficio N° 320-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRPyAT de fecha 20 de junio del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a efectos de que el Consejo Regional apruebe la transferencia financiera para la adenda del convenio interinstitucional para el cofinanciamiento del Proyecto “Instalación de la Hacienda de la Juventud de la Localidad de Acobamba, Distrito y Provincia de Acobamba – Huancavelica” con CUI N° 2219933, asimismo mediante Informe N° 1214-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 20 de junio del presente año, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el financiamiento del proyecto en mención. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica el cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera N° 004-2015-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con la Municipalidad Provincial de Acobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. ROBALDO QUISPE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL